



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y catorce minutos del día 22 de agosto de 2024, se reúne, por medios telemáticos, la Mesa de Contratación permanente de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, con la asistencia de los Vocales doña M. Henar Urdiales Martín, don Francisco Javier Sánchez Rodríguez, doña Marta Jiménez Martín y don José Manuel Núñez Jiménez, así como de doña Aránzazu Fidalgo Pérez, que actúa como Secretaria de la Mesa, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para proceder a la apertura de la proposición presentada al procedimiento abierto, teniendo en cuenta una pluralidad de criterios de adjudicación, convocado para la contratación la prestación de los **SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "PLAN DE NATACIÓN ESCOLAR" DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA, INCLUYENDO EL TRANSPORTE DE LOS ESCOLARES QUE REALIZAN DICHA ACTIVIDAD.**

Abierto el acto por la Presidencia, comprobado el expediente administrativo tramitado a tal fin, y dada cuenta de las condiciones requeridas al efecto, previa lectura de los preceptos aplicables y demás particularidades del expediente, por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura de los archivos electrónicos contenidos en el Sobre "1" de la única proposición presentada, que ha de integrar la documentación exigida en la cláusula 13ª del pliego, en los términos del artículo 157 de la Ley 9/2017, citada, con el objeto de proceder a su calificación.

Obtiene resultado favorable en la calificación de la **documentación general** presentada por la **FEDERACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN DE NATACIÓN**, única que ha concurrido, habida cuenta que la Mesa de Contratación estima que dicha documentación resulta ajustada a las previsiones de la licitación, no concurriendo, en consecuencia, causas de exclusión ni deficiencias sustanciales o materiales no subsanables, o defectos formales que determinen la necesidad de proceder a la concesión de un plazo no superior a tres días para su subsanación, por lo que acuerda por unanimidad su admisión.

A continuación por la Mesa se procedió a la apertura del sobre "2" que contiene el archivo electrónico relativo al **Proyecto técnico/Memoria para la prestación del servicio**, acordando la remisión de la totalidad de la documentación indicada a los servicios técnicos, para la emisión del correspondiente informe, de conformidad con las previsiones del citado pliego de cláusulas económico-administrativas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de la que se extiende la presente Acta, por mí, la Secretaria de la Mesa, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, de todo lo cual doy fe.

EL PRESIDENTE  
Fdo.: Jesús Caldera Sánchez-Capitán

LA SECRETARIA DE LA MESA  
Fdo.: Aránzazu Fidalgo Pérez  
(Documento firmado electrónicamente)